

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 004551 DE 2008

29 OCT 2008

*" Por la cual se renueva el registro como Operador Portuario MT - 0114 a la Sociedad Comercializadora Mambo Limitada "*

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 11 del artículo 15 del Decreto No 2053 del 23 de julio de 2003. y Decreto No 01 de 1984.

y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad Comercializadora Mambo Limitada, solicitó renovación del registro como operador portuario, mediante radicados MT - 50734 del 04 de agosto de 2008.

Que mediante radicado MT - 4552 -2 - 50763 del 03 de septiembre de 2008, la administración le requirió al operador portuario Comercializadora Mambo Limitada, con el fin de que complementara los requisitos exigidos en la legislación portuaria como son el decreto No 2091 de 1992 y la resolución No 0478 del 08 de junio de 1999, para proceder a su análisis y continuar con el procedimiento establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

Que mediante radicado No 064844 - 2, el operador portuario Comercializadora Mambo Limitada, remitió la documentación requerida con el fin de que se continúe con el procedimiento reglado en la legislación portuaria.

Que analizada la documentación aportada por el operador portuario antes citado se verificó que cumple con los requisitos exigidos por la legislación portuaria como son el decreto No 2091 de 1992 y la resolución No 0478 del 08 de junio de 1999, para proceder este despacho a sentar el correspondiente registro de renovación.

En mérito de lo expuesto este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Sentar renovación del registro como Operador Portuario MT - 0114 a la sociedad Comercializadora Mambo Limitada, Njt: 806015096 - 6, para prestar servicios de: Aprovechamiento y Usería , en el Puerto de Cartagena.

**ARTICULO SEGUNDO:** La anotación tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta resolución que se comunicará al interesado en la Avenida Pedro de Heredia No 22 - 28 Tel: 6625545 en la ciudad de Cartagena.

RESOLUCIÓN No

004551

29 OCT 2008

FECHA

2

**" Por la cual se renueva el registro como Operador Portuario MT -0114 a la Sociedad Comercializadora Mambo Limitada "**

**ARTICULO TERCERO:** El Operador Comercializadora Mambo Limitada, deberá dar estricto cumplimiento en todas sus partes al Decreto No 2091 de 1992 y demás normas concordantes sobre la materia. El incumplimiento de estas normas ocasionará la cancelación del registro de Operador Portuario y las sanciones a que haya lugar previo el procedimiento establecido en la ley y adelantado por la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad encargada de la vigilancia y control de la actividad portuaria.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Superintendencia Delegada de Puertos, de la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

29 OCT 2008

  
**DAVID BECERRA FONSECA.**

Proyectó: Alirio Rodríguez *AR*  
Revisó: María Dive Sánchez José, Luis Duarte *LD*  
Radicado: MT - 50734 - 064844 - 2